



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 083-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 MAR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 020-2012-GR PUNO/ORSyLP/CRVB/PDFB/SO, Nº 42-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 075-2012-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 196-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 42-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, entre otros, señala 2.2 La actual tendencia y supervisión en aras de la ejecución adecuada y cumplimiento de metas del expediente técnico, ha visto por conveniente solicitar la modificación de presupuesto analítico de ampliación presupuestal con deductivo a algunas metas u obras, para luego adicionar a otras metas del mismo proyecto. 2.2.1 La modificación del presupuesto analítico de saldos 2011 del proyecto Mejoramiento de Embarcaderos Pesqueros en la Cuenca del Lago Titicaca y Lagunillas de la Región Puno, indicando deductivos, adicionales y modificación, se describe en el siguiente cuadro:

METAS	DENOMINACIÓN DE VARIACIÓN	SALDOS 2011	VARIACIÓN ADICIONALES Y DEDUCTIVOS	SALDO 2011 MODIFICADO
MEJORAMIENTO EMBARCADERO VILCANE	DEDUCTIVO	24 256.29	-7 935.72	16 320.57
MEJORAMIENTO EMBARCADERO ROSACANI	DEDUCTIVO	24 550.46	-6 453.80	18 096.66
MEJORAMIENTO EMBARCADERO QUEJÓN MOCCO	ADICIONAL	50 852.62	15 981.65	66 834.27
MEJORAMIENTO EMBARCADERO CHOQUETANCA	DEDUCTIVO	20 288.45	-2 492.03	17 796.42
MEJORAMIENTO EMBARCADERO UMUCHI	DEDUCTIVO	29 224.72	-12 016.37	17 208.35
MEJORAMIENTO EMBARCADERO KARINA	MODIFICACIÓN	43 210.09	-	43 210.09
MEJORAMIENTO EMBARCADERO MEAJACHI	DEDUCTIVO	20 606.87	-3 000.20	17 606.67
MEJORAMIENTO EMBARCADERO LAGUNILLAS	ADICIONAL	37 250.19	15 916.47	53 166.66
TOTAL PRESUPUESTO:		250,239.69	-	250,239.69

2.3 La modificación del presupuesto analítico de saldos 2011, a las diferentes obras del proyecto en referencia, es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión; por lo que, concluye declarando procedente la modificación de presupuesto analítico de Saldos 2011, del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de Embarcaderos Pesqueros en la Cuenca del Lago Titicaca y Lagunillas de la Región Puno;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 075-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, se indica que el proyecto Mejoramiento de Embarcaderos Pesqueros en la Cuenca del Lago Titicaca y Lagunillas de la Región Puno, a nivel de ocho (08) metas presupuestarias, presentado por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Truchas Titicaca, aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 Nº 29812; precisa además que el PIP citado, según Presupuesto Institucional Modificado 2012, está financiado por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la cantidad de S/. 250,240.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, conforme a los cuadros por Metas: **EMBARCADEROS VILCANE, ROSACANI, QUEJÓN MOCCO, CHOQUETANCA, UMUCHI, KARINA MEAJACHI Y LAGUNILLAS**, insertados en el Informe Nº 42-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación vista, forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL